

Paíta, 11 de febrero del 2019.

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-2019/OGA-ZED PAITA

Visto el Oficio N°04-2019/OGA-ZEDPAITA de fecha 07 de febrero de 2018, de la Oficina General de Administración; Informe N° 002-2019/DO- ZED Paíta del 29 de enero de 2019; correo electrónico del Sr. Minga Alzamora Cesar del 31 de diciembre del 2018,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS, de Ilo, Matarani y Paíta, creados mediante los Decretos Legislativos N°s. 842 y 864, constituidos como organismos públicos descentralizados con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa mediante la Ley N° 28569, modificada por la Ley N° 28854, han sido adscritos, respectivamente, a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura, conforme a la Ley N° 29014.

Que mediante correo electrónico del 31 de diciembre del 2018 el Sr. Cesar Minga Alzamora, ex practicante de la ZED Paíta, según convenio de práctica suscrito el 17 de junio del 2018, vigente del 01 de julio al 30 de septiembre del 2018, informa que ha laborado sobretiempo durante el periodo indicado, haciendo un total equivalente a 11 días, en razón de ello, solicita el pago de la media subvención según establece el artículo 42° de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.

Que, con Informe N° 02-2019/DO-ZED-PAITA, del 29-01-2019, el Director de Operaciones da conformidad a lo señalado por el Sr Cesar Minga Alzamora, respecto a las labores realizadas en su momento, por necesidad de la institución.

Que, según proveído inserto en Informe N° 04-2019/OGA-ZED PAITA, del 07 de febrero de 2019, el área de Asesoría Legal – Gerencia General, indica que es procedente lo solicitado por el ex practicante, dada la existencia del Memorando N° 334-2018/GG-ZEDPAITA, se dispone que queda terminantemente prohibido permanecer en el Centro de Labores fuera del horario de jornada, bajo responsabilidad, salvo autorización de Director o Jefe de Oficina, requisito que se cumple con la conformidad del Director de Operaciones.

Que, con Memorando N° 85-2019/OGA-ZED Paíta del 08 de febrero de 2019, se solicita opinión presupuestal para el pago de la media subvención, materia del presente, por el monto de S/ 490 (cuatrocientos noventa y 00/100 nuevos soles), siendo otorgado solicitud N° 085-2019/OGA, registro SIAF N° 80, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, año fiscal 2019

Que, el reconocimiento de deuda es una figura jurídica que implica únicamente el reconocimiento de la obligación de pago contraída por la prestación de un servicio o por la existencia de un negocio jurídico. Se determina el reconocimiento de una deuda, con fines de programación de pago, siempre y cuando esta deuda corresponda a un compromiso efectuado formalmente con un vínculo contractual con la entidad (Orden y/o Contrato), por tal motiva conlleva a una obligación en cumplimiento a los términos en forma cabal.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF, MOF de la Entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA, Ley N° 30446 que establece y el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N° 28411;

**ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA**

**Z E D P A I T A**

Carretera Paíta - Sullana Km. - 3 - Paíta - Perú - Sudamérica

www.zedpaita.com.pe



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER**, el pago de media subvención por Contrato de Prácticas PreProfesionales periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del 2018, a favor del Sr Cesar Minga Alzamora por el monto de S/ 490.00 (Cuatrocientos noventa y 00/100 Nuevos Soles);

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del ZED Paita, para su debida difusión. Regístrese y Comuníquese;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, a la Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad, la Unidad de Tesorería y Unidad de Presupuesto y Control del Gasto, para conocimiento y fines correspondientes y de conocimiento a la Gerencia General de la ZED Paita;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. Margarita A. Cortez Gonzáles  
Jefe de Oficina General  
de Administración  
ZED PAITA